



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 173-1 /

**VISTOS :**

Lo solicitado por el interesado señor **GERARDO DAVID AZOCAR GARCIA**; en nota de fecha 15 de Mayo de 2001; los antecedentes proporcionados por el señor Director del Centro EULA-Chile, en Nota EULA N° 351/2001, de fecha 22 de Mayo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso con goce de remuneraciones, desde el 06 de Julio al 15 de Diciembre de 2001 al señor **GERARDO DAVID AZOCAR GARCIA**, Profesional Superior D.N., del Centro EULA-Chile, con el objeto de realizar un postgrado en el "Umwelt Forschungs Zentrum de Leipzig,
2. El señor Director del Centro EULA-Chile, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial en lo referente a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del señor Azocar.

Transcribese al interesado; al señor Director del Centro EULA-Chile; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de Julio de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/erg.

94-135